

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 119

Fecha Estado: 27--JULIO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210097700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE DE ARAGON 2 P.H.	Juan Guillermo Gutiérrez Agudelo	Auto pone en conocimiento No convalida citación. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	26/07/2022		
05001400302420210102700	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	MONICA MARIA POSADA CORREA	Auto pone en conocimiento Requiere a la parte actora. Se pone en conocimiento nota devolutiva allegada el pasado 15 de julio hogaño.	26/07/2022		
05001400302420210153000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	DEIBI DE JESUS RUIZ MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 22 de julio hogaño por parte de la dirección de talento humano de la Policía Nacional.	26/07/2022		
05001400302420220004000	Verbal	LEYDY JOHANA MARTINEZ GIRALDO	JOSÉ JESÚS TORO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	26/07/2022		
05001400302420220017500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	LILIANA MARIA GARCIA PIEDRAHITA	Auto termina proceso por pago	26/07/2022		
05001400302420220024800	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	MARGARITA MARIA BERNAL PARRA	Auto pone en conocimiento No convalida citación, requiere a la parte actora.	26/07/2022		
05001400302420220029000	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL ELITE DE LA MODA P.H.	GABRIEL JAIME GOMEZ RAMIREZ	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	26/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220045600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	TITO ALBERTO LOPEZ BUILES	Auto pone en conocimiento Incorpora citación negativa y nuevas direcciones. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	26/07/2022		
05001400302420220054500	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SERGIO ANDRES BETANCUR MIRA	Auto pone en conocimiento Convalida notificación personal. Ordena oficiar.	26/07/2022		
05001400302420220056700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ADRIANA MARIA GUTIERREZ ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Se incorpora pago de los derechos de registro allegado el pasado 22 de julio hogaño.	26/07/2022		
05001400302420220065000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO PÉREZ SIMANCAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	26/07/2022		
05001400302420220066700	Ejecutivo Singular	JEINDERBRANK ARIAS PADILLA	LOGGRO PROPIEDAD RAIZ SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/07/2022		
05001400302420220068000	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	NORBERTO MAYORQUIN SILVA	Auto pone en conocimiento Requiere que notifique en debida forma. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	26/07/2022		
05001400302420220068400	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	VICTOR JULIO TORRES MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	26/07/2022		
05001400302420220068700	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LEIDY YOHANA ARANGO GARCIA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento radicación de la solicitud de medida cautelar de embargo.	26/07/2022		
05001400302420220071800	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	ANA MILENA AGUIRRE BEDOYA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	26/07/2022		
05001400302420220072000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN CARLOS MARIN CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	26/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220073900	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	MARIA GABRIELA CARMONA SALAZAR	Auto pone en conocimiento Propone conflicto de jurisdicciones.	26/07/2022		
05001400302420220075400	Ejecutivo Conexo	MINISTERIO DE EDUCACION	VICTOR MANUEL ROMERO CERVANTES	Auto pone en conocimiento Propone conflicto de jurisdicciones.	26/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27--JULIO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)